HAL
open science

Juan Pablo Scarfi, The Hidden History of International Law in the Americas

Edward Blumenthal

To cite this version:

Edward Blumenthal. Juan Pablo Scarfi, The Hidden History of International Law in the Americas. Prismas. Revista de historia intelectual, 2018, 22 (1), pp.257-59. hal-03838856

HAL Id: hal-03838856

https://univ-sorbonne-nouvelle.hal.science/hal-03838856v1

Submitted on 9 Dec 2022

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Juan Pablo Scarfi,
The Hidden History of International Law in the Americas: Empire and Legal Networks,
Nueva York, Oxford University Press, 2017, 281 páginas

Anatole France, jurista francés con un marcado gusto aforístico, decía que "la ley, en su majestuosa igualdad, prohíbe tanto a los ricos como a los pobres dormir bajo los puentes, mendigar en las calles y robar el pan". El dicho resume una crítica común del derecho liberal, que presenta la igualdad jurídica como un hecho superficial que esconde un instrumento de los poderosos sobre los débiles. La misma interrogación surge en el campo del derecho internacional, que puede ser cuestionado como un instrumento de los países poderosos para mantener su hegemonía, o más bien como un conjunto de leyes neutras que los países más débiles pueden utilizar para afirmar su independencia y sus derechos. Estas preguntas han sido centrales en el nuevo auge de estudios sobre la historia y la práctica del derecho internacional, lo que se ha denominado un "giro histórico" en el derecho internacional. Juristas como Antony Angie, Arnulf Becker Lorca, Martti Koskienniemi, Liliana Obregón y Anne Orford interrogaron los vínculos estrechos entre la constitución de los imperios europeos y el desarrollo del derecho internacional desde la conquista ibérica de América. Aunque no desprovisto de roces entre juristas e historiadores, este campo de investigación indica cómo el derecho internacional se ha convertido en un objeto de interés de la historia intelectual.

En el mismo giro histórico se inscribe el libro de Juan Pablo Scarfi que analiza la constitución de redes jurídicas americanas en el contexto del panamericanismo entre 1898 y 1943. Este período coincide con el auge del poder estadounidense, en el continente y en el mundo, y con dos guerras mundiales que suscitaron interrogaciones sobre la organización internacional y sobre como mantener la paz mundial. Scarfi subraya la implicación central de juristas latinoamericanos en la elaboración de ideas y doctrinas, y analiza la codificación del derecho internacional a través de la ratificación de tratados y la creación de instituciones panamericanas.

¿Cómo pensar la participación de juristas latinoamericanos en la formulación, codificación y aplicación del derecho internacional en América? ¿Como una cooptación por el poder estadounidense, un espacio de resistencia y autonomía intelectual o algo más ambiguo? Una de las contribuciones más importantes de este libro, desde el punto de vista metodológico, consiste en demostrar cómo pensadores e intelectuales latinoamericanos contribuyeron al orden jurídico interamericano. Un orden, sin embargo, caracterizado por la dominación de los Estados Unidos y la consolidación de su imperio liberal e informal (a veces, incluso, formal). La obra reconstruye así el papel de intelectuales "periféricos" en la constitución de un campo de estudios "céntrico", sin jamás perder de vista las jerarquías reales que formaron estas relaciones.

Scarfi utiliza los archivos institucionales de la Fundación Carnegie (*Carnegie Endowment for International Peace*, CEIP) y los papeles privados de juristas como Luis Drago, Charles Evans Huges, James Brown Scott y Elihu Root, además de fuentes impresas provenientes del campo del derecho internacional. La correspondencia internacional de los juristas es también una fuente central que le permite reconstruir las redes transnacionales entre juristas americanos, que no siempre tuvieron afiliaciones institucionales.

Además del "giro histórico" del derecho internacional ya mencionado, el libro interviene en otros campos respaldado por una bibliografía variada. Tiene un enfoque decididamente anclado en la historia global y transnacional, como queda reflejado en los archivos, las fuentes y la correspondencia procedentes de varios países americanos. Scarfi argumenta que el libro es fundamentalmente el estudio de las redes transnacionales de

juristas, que formaron un campo (recurriendo a Bourdieu) transnacional en torno a una serie de creencias comunes, como el principio de la igualdad soberana –aunque incluye también la enmienda Platt como principio legítimo–, la excepcionalidad continental, la prohibición de la guerra y la conquista territorial.

El libro destaca el marco global de análisis, ya que se trata del auge de los Estados Unidos como potencia americana y después mundial. Se trata de una perspectiva menos convincente: Scarfi no ofrece una interpretación general del poder estadounidense en su análisis del campo jurídico. ¿El imperio estadounidense funciona mejor como imperio liberal informal o a través de sus incursiones en el colonialismo formal? Pero el autor sí es convincente en la nueva historia diplomática, demostrando la importancia de las contribuciones de la historia social y transnacional en la comprensión del orden interamericano. Es, en este sentido, una contribución a la historia social de los intelectuales, que rescata e ilumina los recorridos intelectuales de varios juristas importantes, algunos de los cuales habían sido relativamente olvidados en la historiografía, como es el caso del chileno Alejandro Álvarez.

El subtítulo del libro se refiere a la historia "escondida" del derecho internacional, una frase que podría prestarse a la confusión. Busca ir más allá de la historia de las ideas, o de una historia institucional del Instituto Americano de Derecho Internacional (IADI) o biográfica de sus miembros; busca encontrar las "creencias escondidas" de los juristas recurriendo a la historia social: la formación de redes transnacionales, las alianzas entre sus miembros y con una atención particular al financiamiento y la organización institucional de las redes jurídicas transnacionales por la la CEIP.

The Hidden History of International Law in the Americas es también la historia de una idea: la de un derecho internacional propiamente latinoamericano. El autor demuestra que la idea tuvo sus orígenes en pensadores latinoamericanos como Juan Bautista Alberdi (1844), Vicente G. Quesada (1882) y Amancio Alcorta (1883), antes de ser promovida por Álvarez a principios del siglo XX. Pero fue también adoptada por juristas estadounidenses, como Scott, en el marco de la creación del IADI, donde entablaron amistades cercanas con varios juristas latinoamericanos, notablemente Álvarez, y que contó con algunos de los juristas más conocidos de la época como Drago, Ruy Barbosa y Antonio Sánchez de Bustamente, entre otros.

La idea de un derecho internacional latinoamericano se institucionalizó en el seno del IADI como una idea de la expansión de los ideales políticos y jurídicos estadounidenses en América, asociada al Pan-Americanismo y la expansión de los Estados Unidos. El libro de Scarfi es también la historia del IADI, o mejor dicho de un proyecto intelectual colectivo donde se buscó elevar el modelo jurídico y político estadounidense, considerado "excepcional", como estándar de civilización para América Latina. De manera provocadora, el autor sugiere que esta excepcionalidad estadounidense sería una idea latinoamericana.

Los debates sobre la definición de la Doctrina Monroe son particularmente esclarecedores: Scarfi demuestra cómo permaneció una misma idea de la legitimidad de la Doctrina y del liderazgo estadounidense en los debates en torno a las definiciones ofrecidas por Drago y Roosevelt, a pesar de diferencias importantes en cuanto a la legitimidad de las intervenciones estadounidenses en América Central y el Caribe. Interpreta, de manera convincente, la doctrina Drago como una expresión latinoamericana de un principio estadounidense de larga data, expresado en términos multilaterales, y el corolario Roosevelt como un rechazo de la doctrina Drago y una afirmación unilateral del poder de los Estados Unidos.

La idea del nivel de civilización era clave en el derecho internacional. Mientras que juristas como Álvarez creían que los países latinoamericanos lo habían alcanzado, sus colegas estadounidenses tenían más dudas. Pero la idea de una misión civilizadora impregnó el pensamiento de todos sus miembros aunque con un significado diferente. El derecho internacional americano era en este sentido un "ideal hemisférico contestado", producto del encuentro de estos hombres, que dejó un cierto espacio para

disidencias. No era una imposición de los Estados Unidos, sino el producto del trabajo del IADI, una red con una participación latinoamericana importante pero bajo clara hegemonía estadounidense, donde los ideales pan-americanos (resolución pacífica de los conflictos, republicanismo, democracia) se debatieron y se codificaron.

Institucionalizado en torno a Álvarez y Scott en los años 1910, con el tiempo el IADI se alejó de su misión científica original, y se convirtió en una organización casi pública, asesora jurídica de las instituciones panamericanas y un instrumento del proyecto hegemónico panamericano. En los encuentros en la Habana (1928) y en Montevideo (1933) se cuestionó el papel del instituto y el imperialismo de los Estados Unidos, dentro y fuera de estas redes.

Aunque el argumento acerca del juego ambiguo entre hegemonía estadounidense y el papel autónomo de los actores latinoamericanos es convincente e importante, el libro deja abiertas algunas preguntas. Por ejemplo, ¿cuál es la visión del autor acerca de la existencia o no de un "derecho internacional latinoamericano"? Esta categoría, cuya pertinencia a partir de los actores analizados está demostrada, ¿tiene alguna vigencia como categoría analítica actual? Por otro lado, es llamativa la ausencia del problema del republicanismo como referente americano en el análisis de la "excepcionalidad" continental en el pensamiento panamericano. Finalmente, aunque esta obra es una contribución importante a una reconsideración historiográfica de Álvarez, queda pendiente un balance de su pensamiento. Scarfi lo describe como una figura casi trágica, que pensó crear un espacio autónomo dentro del panamericanismo para la promoción del derecho internacional latinoamericano y terminó siendo marginado de él. Pero considerado globalmente, el enfoque en la hegemonía estadounidense puede esconder otros aspectos del derecho internacional que escapan de dicha hegemonía, como las contribuciones latinoamericanas en cuestiones territoriales o derechos humanos.

Scarfi ha escrito una obra importante sobre la historia del derecho internacional y de las relaciones interamericanas que ayuda a reflexionar sobre el presente de estas relaciones y el lugar de los Estados Unidos en el mundo. Las tensiones entre unilateralismo y multilateralismo, o entre no-intervencionismo y normatividad democrática, analizadas en el libro en el contexto del panamericanismo, resurgen en la actualidad con las intervenciones estadounidenses en Medio Oriente. Por otro lado, la situación de las relaciones interamericanas en la Posguerra Fría es un tema que aún falta debatir en profundidad. En síntesis, el libro de Scarfi ofrece elementos importantes para comprender el papel del derecho internacional en la hegemonía liberal de los Estados Unidos.

Edward Blumenthal
Université Sorbonne
Nouvelle-Paris 3